



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expediente: 2025/RHU_01/000009
Asunto: Aprobación de la Oferta de empleo público 2025

D^a MARÍA DEL MAR RODRÍGUEZ PÉREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN,

HAGO SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 325/2025, de 26 de junio de 2025, se ha adoptado acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
Grupo C, Subgrupo C2	Auxiliar Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca

SEGUNDO Disponer, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el número de plazas que corresponden a bajas producidas durante el presente ejercicio y han computado en la tasa de reposición de efectivos de la Oferta de empleo 2025, y que es en concreto una, no computando la misma en la tasa de reposición de efectivos de la Oferta de empleo público del ejercicio siguiente.

TERCERO Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO. Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las

Código Seguro De Verificación	Szycwd4u0wfXpqDU12a0vA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	26/06/2025 13:19:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Szycwd4u0wfXpqDU12a0vA==		



C.I.F. P-4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41008 SEVILLA - Tfn. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadelaguzman.es



Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro De Verificación	Szycwd4u0wfXpqDU12a0vA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	26/06/2025 13:19:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Szycwd4u0wfXpqDU12a0vA==		

